

NUEVO CRÉDITO MIVIVIENDA

Tenemos el nuevo crédito hipotecario Mivivienda, más flexible y ventajoso del mercado, para la compra, de tu primera vivienda.

Crédito otorgado a personas naturales que tengan alguna de las siguientes necesidades: compra de primera vivienda.

Beneficios

- Bono Buen Pagador (BBP) No se cobran gastos adicionales de portes, fondos de garantía, comisión flat o gastos administrativos.
- Bono adicional para acceso de proyectos sostenibles
- Inicial desde 10% del valor de la vivienda según calificación.
- Financiamos hasta el 90% del inmueble a adquirir.
- No se cobran gastos adicionales de portes, fondos de garantía, comisión flat o gastos administrativos.
- Tasa fija y en soles

Bono del Buen Pagador

Valor de Vivienda	BBP
Desde S/ 60,00 hasta S/ 85,700	S/ 18,100
Mayores S/ 85,700 hasta S/ 128,300	S/ 14,900
Mayores S/ 128,300 hasta S/ 213,800	S/ 13,300
Mayores S/ 213,800 hasta S/ 316,800	S/ 6,400*

Premio del buen pagador: (*) Se compone de S/. 3200 del BBP y S/. 3200 del Premio al Buen Pagador como complemento de a la cuota inicial

Bono MIVIVIENDA Sostenible:

Podrá ser otorgado en adición al BBP/PBP como complemento de la cuota inicial, siempre que el destino sea adquirir viviendas sostenibles con el objetivo de incentivar y promover la adquisición de viviendas que ayuden a la reducción del impacto ambiental de su entorno. Estos proyectos deberán contar con el Certificado de Elegibilidad de Proyectos Inmobiliarios Sostenibles.

Bono MIVIVIENDA Sostenible (BMS)		
Grado de Sostenibilidad ^(*)	Monto de financiamiento ^(*)	
	Hasta S/ 140,000	Mayores a S/ 140,000
Grado 1	4%	3%
Grado 2		4%

(*) Se determina de acuerdo al nivel de certificación obtenida por el proyecto.

● Destino

- Para adquisición de primera vivienda

● Moneda

Soles

● Plazo

Hasta 15 años.

● Requisitos

- No ser propietario de una vivienda en cualquier localidad del país. Esta condición debe ser cumplida por tu cónyuge y tus hijos menores de edad.
- Documentos de Identidad del solicitante y cónyuge o conviviente de ser el caso.
- Documento de ingreso (dependiente o independiente).
- **Del Trabajador de Quinta Categoría:** Presentar continuidad laboral de por lo menos 36 meses.
- **Del Trabajador de Cuarta Categoría:** Presentar continuidad laboral de por lo menos cuarenta y ocho (48)
 - Recibo cancelado de luz, agua o teléfono del domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses.
 - Documento de domicilio actual.
- **Del Solicitante con Negocio Propio:** El negocio debe contar con una antigüedad de por lo menos 5 años.